



Asamblea General

Distr. general
6 de octubre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 136 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Décimo y último informe sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público por las Naciones Unidas

Quinto informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

I. Introducción y antecedentes

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el décimo y último informe del Secretario General sobre la marcha de la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) por las Naciones Unidas (A/72/213). Durante el examen del informe, la Comisión se reunió con representantes del Secretario General, quienes proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas por escrito de fecha 26 de septiembre de 2017.

2. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 60/283, aprobó la adopción de las IPSAS por las Naciones Unidas. La Comisión recuerda también que, desde 2008, el Secretario General ha presentado a la Asamblea informes anuales sobre la marcha de la adopción de las IPSAS. En su décimo y último informe, el Secretario General ofrece información actualizada sobre las actividades en curso que se consideran fundamentales para la sostenibilidad a largo plazo del cumplimiento de las IPSAS. El Secretario General observa que las 24 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas¹ han concluido con éxito la aplicación de las

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 12 de octubre de 2017.

¹ Las siguientes 24 organizaciones del sistema de las Naciones Unidas han adoptado las IPSAS: en 2008, el Programa Mundial de Alimentos; en 2010, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización Meteorológica Mundial; en 2011, el Organismo Internacional de Energía Atómica



IPSAS. La Comisión Consultiva observa que el proyecto de las IPSAS constituye una de las historias de éxito de las iniciativas de transformación de las Naciones Unidas y encomia los esfuerzos del Secretario General por completar su aplicación.

II. Continuación del cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Naciones Unidas

3. En la sección II de su informe, el Secretario General examina las funciones de gobernanza y supervisión del proyecto, la gestión de los riesgos detectados y los progresos realizados en los cinco pilares de la sostenibilidad de las IPSAS. Como se indica en el párrafo 18 del informe, los cinco pilares de la sostenibilidad de las IPSAS son la gestión de los beneficios de las IPSAS; el fortalecimiento de los controles internos; la gestión del marco regulatorio de las IPSAS; el fortalecimiento de Umoja como columna vertebral de la contabilidad y la presentación de informes de conformidad con las IPSAS; y la capacitación y el desarrollo de competencias. En la sección II, el Secretario General también presenta los gastos previstos en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 2017 y un calendario de las fases y los principales hitos del proyecto en ese período.

Gestión del riesgo

4. El Secretario General señala y explica su plan para abordar los tres riesgos restantes relativos al proyecto de las IPSAS: la insuficiencia de conocimientos y procesos documentados en la esfera de la gestión de bienes; la transición de múltiples sistemas heredados a Umoja; y la falta de uso o el uso no óptimo o impreciso de la información de las IPSAS para la adopción de decisiones de gestión.

Sostenibilidad de las IPSAS

5. En los párrafos 18 a 72 de su informe, el Secretario General explica los progresos de la Organización hasta la fecha en los cinco pilares de la sostenibilidad de las IPSAS. En los párrafos 6 a 16 se examinan los siguientes: la gestión de los beneficios de las IPSAS; el fortalecimiento de los controles internos; la gestión del marco regulatorio de las IPSAS; y el fortalecimiento de Umoja como columna vertebral de la contabilidad y la presentación de informes de conformidad con las IPSAS.

y la Unión Postal Universal; en 2012, la Organización Internacional del Trabajo, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y la Organización Mundial de la Salud; y en 2014, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Turismo.

Gestión de los beneficios de las IPSAS

6. Como señala el Secretario General en su octavo informe (A/70/329), las cinco grandes categorías de beneficios del proyecto de las IPSAS en el pilar de la gestión de los beneficios son: la conformidad con las mejores prácticas; una mejor gestión de los activos y pasivos; la disponibilidad de información más general sobre los costos; la mejora de la uniformidad y la comparabilidad; y el aumento de la transparencia y la rendición de cuentas. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que se habían logrado con éxito las cinco grandes categorías de beneficios determinadas al inicio del proyecto, y algunas de ellas se habían señalado en informes anteriores (por ejemplo, A/60/846/Add.3, párr. 15; A/69/367, párr. 63; y A/71/226, párrs. 20 a 34).

7. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la Organización había adquirido un impulso significativo en su empeño de actualizar sus prácticas desde la adopción de las IPSAS, poner una mayor cantidad de información a disposición de la administración y los Estados Miembros, y supervisar su desempeño con arreglo a la nueva información generada por las IPSAS y Umoja. Además, se informó de que la obtención de beneficios aumentaría a medida que la administración siguiera utilizando la información de las IPSAS y la información en tiempo real de los estados financieros, cuya disponibilidad ha aumentado, para adoptar decisiones. **La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a que utilice más la información generada por las IPSAS en todos los niveles de la administración, a fin de fundamentar mejor la adopción de decisiones. Además, la Comisión alienta al Secretario General a que determine posibles formas en que los Estados Miembros podrían beneficiarse de la mejora de los datos generados por las IPSAS.**

8. En su informe, el Secretario General también presenta información complementaria sobre los beneficios atribuibles a las IPSAS, en particular: una mejor gestión de los elementos de propiedades, planta y equipo; una mejor gestión de las existencias; una mayor conciencia de la existencia de activos intangibles; el reconocimiento oportuno de los ingresos y una mejor gestión de las cuentas por cobrar; una mejor medición de las cuentas por cobrar; la revelación de información sobre los instrumentos financieros; un mejor reporte de los pasivos; la integración de una comparación de los importes presupuestados y reales en los estados financieros; y la conclusión de la obtención de beneficios. En respuesta a su pregunta, se informó además a la Comisión Consultiva de que los procesos de la Organización relativos a la gestión de activos, la supervisión de las obligaciones devengadas en concepto de seguro médico después de la separación del servicio y el seguimiento de los compromisos y obligaciones por liquidar y las cuentas por cobrar habían mejorado significativamente desde la aplicación de las IPSAS.

9. La Comisión Consultiva recordó su recomendación anterior de que, al informar de esas mejoras, se debían dar ejemplos concretos acompañados de resultados cuantitativos. La Comisión también observó que la información proporcionada debía indicar claramente cuáles mejoras cabía atribuir al sistema relacionado con Umoja y cuáles a la adopción de las IPSAS (A/71/542, párr. 6). **La Comisión Consultiva observa que estos datos no se incluyeron en el décimo y último informe del Secretario General sobre las IPSAS. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que presente beneficios cuantificables y claros relacionados con Umoja o las IPSAS en los informes futuros pertinentes del Secretario General.**

Fortalecimiento de los controles internos

10. En el párrafo 38 de su informe, el Secretario General señala que el enfoque del control interno de la Organización se basa en un proceso de garantías para toda la Organización que apoya la presentación de una declaración de control interno. También indica que ese proceso requerirá que todos los departamentos, oficinas y misiones que afirman disponer de controles internos en funcionamiento en sus respectivos ámbitos presenten una declaración anual de garantía.

11. El Secretario General indica que, a fin de desarrollar el marco de control interno de la Organización, los principios y requisitos del marco del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway han sido adaptados al contexto institucional de las Naciones Unidas para poder evaluar de forma estructurada y armonizada los controles internos en toda la Organización sobre la base de los objetivos establecidos en materia de control interno. En el párrafo 42 del informe, también indica que el proceso de examen empleado para adaptar el marco se sustentó en las conclusiones de auditoría más recientes y actuales de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna y la Junta de Auditores. El Secretario General señala que se había establecido un pequeño grupo asesor independiente sobre controles internos integrado por expertos del mundo académico y profesionales encargado de prestar asesoramiento sobre aspectos técnicos de la aplicación del marco conceptual en las Naciones Unidas. Además, manifiesta que el aspecto de gestión del cambio que supone adoptar un nuevo proceso basado en un marco internacional de mejores prácticas plantea más dificultades de las previstas inicialmente, ya que introduce nuevos conceptos, terminología y procesos, todo lo cual requiere actividades de comunicación y capacitación más intensas a fin de lograr el éxito de esta iniciativa.

12. En el párrafo 45 de su informe, el Secretario General indica que las iniciativas de comunicación y capacitación revestirán suma importancia para apoyar la puesta en marcha del proceso de controles internos y tendrán que llevarse a cabo a distintos niveles de la administración. La Comisión Consultiva observa los esfuerzos realizados por la Organización en materia de capacitación y desarrollo de competencias para promover la sostenibilidad de las IPSAS, en particular la formación especializada sobre las IPSAS y los cursos de concienciación sobre la obtención de los beneficios de las IPSAS. **La Comisión Consultiva alienta a la Secretaría a que vele por que los procesos de control interno basados en el modelo del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway se entiendan correctamente en todos los niveles de la administración.**

13. En su noveno informe, el Secretario General indica que, a fin de poner a prueba el proceso de garantía, se había previsto realizar un proyecto piloto en algunas misiones de mantenimiento de la paz a finales de 2016, cuyos resultados se tendrían en cuenta para perfeccionar el proceso de garantía que se implantaría en las operaciones de mantenimiento de la paz a principios de 2017 y, en el caso de las entidades declarantes distintas de las operaciones de mantenimiento de la paz, en el cuarto trimestre de 2017 (A/71/226, párr. 39). En su décimo y último informe, el Secretario General observa el retraso de seis meses respecto de los planes iniciales de preparación de la declaración de control interno, e indica que en 2017 se celebrará una serie de talleres con entidades de mantenimiento de la paz y de otros ámbitos para seguir capacitando a los participantes sobre los conceptos y enfoques, encontrar la combinación de controles de costos adecuada y perfeccionar los controles internos y las posibles garantías necesarias, entre otros fines (A/72/213, párrs. 40 y 50). Habida cuenta de ello, el Secretario General indica que los plazos estimados para la aplicación de una declaración de control interno ahora son el ejercicio económico

2017/18 para las entidades de mantenimiento de la paz y 2018 para las entidades no relacionadas con el mantenimiento de la paz. **La Comisión Consultiva recuerda su recomendación anterior, en la que solicitó al Secretario General que, en su décimo y último informe, presentara información sobre los resultados del proyecto piloto programado para 2016 con el objetivo de poner a prueba el proceso de garantía, así como una copia de la declaración de control interno (A/71/542, párr. 11), e indica que lamenta la demora.**

14. En respuesta a su pregunta, se informó a la Comisión Consultiva de que la introducción de una declaración de control interno y las reformas de la gestión previstas por el Secretario General estaban estrechamente relacionadas entre sí. También se informó a la Comisión de algunos de los cambios que podrían repercutir en los controles internos, como la delegación de autoridad en las áreas de los recursos humanos, las finanzas o las adquisiciones; un posible nuevo modelo global de prestación de servicios; y la implantación de nuevas funciones de Umoja. Se informó además a la Comisión de que el pequeño grupo asesor independiente sobre controles internos se reuniría hasta seis veces antes del 30 de junio de 2018 para velar por la mejor aplicación técnica posible del marco y una futura declaración de control interno en las Naciones Unidas. **Con arreglo al nuevo calendario propuesto por el Secretario General, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que incluya información adicional sobre la aplicación del marco de control interno, incluida la declaración provisional de control interno, en los informes futuros pertinentes del Secretario General.**

Gestión del marco regulatorio de las IPSAS

15. En el párrafo 53 de su informe, el Secretario General indica que la Junta de las IPSAS sigue elaborando nuevas normas y modificando y actualizando las normas existentes, y que actualmente hay seis proyectos que tendrán consecuencias para las Naciones Unidas, entre ellos la posible obligación de reconocer los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural. También señala que la actualización de las Normas sobre los instrumentos financieros tendrá repercusiones para la presentación de información por las Naciones Unidas sobre la cuenta mancomunada y otros activos financieros. Además, el Secretario General señala que está previsto que se examinen esos cambios tras la reunión de la Junta de las IPSAS de junio de 2017.

Fortalecimiento de Umoja como columna vertebral de la contabilidad y la presentación de información conforme a las IPSAS

16. El Secretario General indica en el párrafo 55 de su informe que Umoja sigue siendo la columna vertebral de la contabilidad y la presentación de información conforme a las IPSAS y la sostenibilidad a largo plazo de las IPSAS. En el párrafo 62, señala que la siguiente fase de la automatización de los estados financieros incluye la gestión de la información a revelar y las notas, lo que, según se espera, permitirá producir información armonizada en las notas para todas las entidades declarantes de la Secretaría que utilizan Umoja. **La Comisión Consultiva toma nota de los esfuerzos por automatizar los estados financieros y espera que esas mejoras potencien y no reduzcan los datos cualitativos y cuantitativos disponibles actualmente en todas las entidades declarantes de la Secretaría.**

Presupuesto y gastos del proyecto al 30 de junio de 2017

17. En el párrafo 74 de su informe, el Secretario General indica que del presupuesto indicativo del proyecto, que es de 27 millones de dólares, los gastos efectivos hasta el 30 de junio de 2017 ascienden a 26,2 millones de dólares, excluidos 4,2 millones de dólares de gastos acumulados con cargo a los fondos extrapresupuestarios. También señala que los gastos estimados hasta el 31 de diciembre de 2017 ascienden a 26,8 millones de dólares. En respuesta a su pregunta, se confirmó a la Comisión Consultiva que en el décimo y último informe no se solicitaban recursos adicionales.

III. Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público y el sistema de las Naciones Unidas

18. En los párrafos 75 a 80 de su informe, el Secretario General aborda las actividades relacionadas con las IPSAS realizadas por el Grupo de Trabajo sobre Normas de Contabilidad y los esfuerzos por mantener el cumplimiento de las IPSAS y obtener sus beneficios previstos. **La Comisión Consultiva espera que la Organización continúe sus esfuerzos de todo el sistema en relación con las IPSAS.**

19. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a su pregunta, de que, en el marco del modelo de financiación aprobado y conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y la recomendación de la Comisión Consultiva formulada en el título VIII, sección 29B, del documento [A/72/7](#), se estudiaría la recuperación de gastos como posible medio para obtener financiación adicional para las actividades de sostenibilidad de las IPSAS. **La Comisión Consultiva reitera su recomendación de que, en principio, teniendo en cuenta los servicios que presta el equipo de las IPSAS a las 13 entidades declarantes, dichas entidades deberían estar sujetas a la recuperación de gastos por los servicios recibidos ([A/72/7](#), título VIII, secc. 29B).**

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

20. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones expresadas en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del décimo y último informe del Secretario General.**